



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



SOLEDAD
Sigamos Adelante

DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
SECCIÓN
CONTRALORÍA INTERNA
NUMERO DE OFICIO
MSGs/CI/63/2022

ASUNTO: El que se indica.

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 06 de Abril 2022

**ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DEL H. AYUTNAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto los artículos 86, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, del Reglamento Interno de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.; hago de su conocimiento que se llevará a cabo la revisión mensual de los ingresos recaudados por esa área administrativa dentro del periodo comprendido del **01 al 31 de Marzo de 2022**.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, fracción XVIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez; y el Manual de Procedimientos y Normas de la Contraloría Interna Municipal de Soledad de Graciano Sánchez.

Sin más por el momento quedo de usted.



ATENTAMENTE
LIC. MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 06 de Abril de 2022